



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.123/2011

CONSIDERANDO:

Las resoluciones 053/2008, de 27 de Febrero del 2008; 073/2008, de 16 de Abril del 2008; 027/2010, de marzo 2 del 2010; 063/2010 de junio 9 del 2010; 097/2010, de agosto 31 del 2010; y, 025/2011 de mayo 11 del 2011;

El oficio No.SENPLADES-SIP-dipp-2011-1348 de 26 de Octubre del 2011, suscrito por Mateo Villalva Andrade, Subsecretario de Inversión pública;

Las constantes denuncias de autoridades, profesores y alumnos de la UTMACH, reclamando por los constantes delitos de los que son víctimas por la falta de cerramiento del campus universitario; hechos lamentables que han sido difundidos en reiteradas ocasiones por la prensa local y nacional;

RESUELVE:

Declarar de máxima prioridad de conformidad con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a la construcción del cerramiento perimetral de la Universidad Técnica de Machala.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en noviembre 15 del 2011.

Machala, noviembre 16 del 2011.